**LISTA DE ACUERDOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ; FIJADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA, SIENDO LAS 08:00 OCHO HORAS DEL DÍA 07 SIETE DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.**

**QUEJA-4085/2015-3** **CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE CEDRAL, SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL A TRAVÉS DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACION PÚBLICA.** Se remite al quejoso copia simple del referido oficio y sus anexos, para el efecto de que tenga conocimiento de su contenido, en la inteligencia de que dichas copias deberán ser remitidas al quejoso a través del servicio postal mexicano. Notifíquese.

**QUEJA 021/2016-3 INFOMEX NUMERO DE FOLIO PF0000416 CONTRA TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO POR CONDUCTO DE PRESIDENTE A TRAVÉS ED SU TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACION PUBLICA.** Se tiene por cumplida la resolución de fecha de 09 de marzo de 2016 dos mil dieciséis dictada en el presente asunto, dictada en el presente recurso de queja 021/2016-3 INFOMEX. Así las cosas, archívese en su oportunidad este expediente como asunto totalmente concluido. Notifíquese

**CEGAIP-RR-155/2018-2 PNT NUMERO DE FOLIO PF00003218 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**  Se requiere al sujeto obligado para que en un término de 03 tres días hábiles, otorgue el debido cumplimiento a la resolución de 29 veintinueve de mayo de la presente anualidad, debiendo remitir a esta Comisión copia fotostática certificada, por funcionario público autorizado para tal efecto, de las constancias con las que acredite dicha circunstancia. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-455/2018-2 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN A TRAVÉS DE SU SECRETARIO Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ASI COMO DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR, A TRAVÉS DE SI DIRECTORA GENERAL, DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL ESCOLAR, AL IGUAL QUE DEL DIRECTOR GENERAL DE LA BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO.** Se tiene por recibido y agréguese a los presentes autos, 01 un escrito signado por la parte recurrente. En ese sentido, en cuanto al escrito que remite el aquí recurrente, se le tiene por manifestando su inconformidad respecto al cumplimiento otorgado por el sujeto obligado a la resolución de mérito. Así, agréguese el aludido ocurso a los presentes autos para que obre como corresponda, sin que haya lugar a emitir pronunciamiento alguno en estos momentos respecto de su contenido, toda vez que la resolución dictada en el presente asunto se encuentra sub júdice a la determinación que emita el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales respecto a la inconformidad planteada, por lo que está suscrita se reserva de proveer el contenido del referido escrito de cuenta que fue remitido por la parte recurrente, hasta en tanto se notifique a esta Comisión la determinación correspondiente sobre la aludida inconformidad. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-701/2018-2 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, A TRAVÉS DE SU SECRETARIO Y DELTITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ASÍ COMO DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR, A TRAVÉS DE SU DIRECTORA GENERAL Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, AL IGUAL QUE DEL DIRECTOR GENERAL DE LA BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO**.Se ponen a la vista de la parte recurrente los oficios de cuenta con sus respectivos anexos, mismos que se encuentran signados por el Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema Educativo Estatal Regular y la Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, para efecto de que dentro del término de 05 cinco días hábiles manifieste lo que a su derecho convenga respecto del cumplimiento dado por el sujeto obligado a la resolución. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-710/2018-2 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, A TRAVÉS DE SU SECRETARIO, DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DE LA COORDINADORA GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS, ASÍ COMO DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR, A TRAVÉS DE SU DIRECTORA GENERAL, DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DEL DIRECTOR DE SERVICIOS EDUCATIVOS, AL IGUAL QUE DEL DIRECTOR GENERAL DE LA BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO.** Se ponen a la vista de la parte recurrente los oficios de cuenta con sus respectivos anexos, mismos que se encuentran signados por el Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema Educativo Estatal Regular y la Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, para efecto de que dentro del término de 05 cinco días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del cumplimiento dado por el sujeto obligado a la resolución. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-720/2018-2 CONTRA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO**. SE RESUELVE ESTE COMISION MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO NOTIFIQUESE.

**CEGAIP-RR-725/2018-2 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, A TRAVÉS DE SU SECRETARIO Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** SE RESUELVE ESTA COMISION MODIFICA EL ACTO IMPUGNADO NOTIFIQUESE.

**CEGAIP-RR-770/2018-2 PNT NUMERO DE FOLIO RR00032818 CONTRA SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, POR CONDUCTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** SE RESUELVE ESTA COMISION MODIFICA LA RESPUESTA POR EL SUJETO OBLIGADO NOTIFIQUESE.

**CEGAIP-RR-779/2018-2 PNT NUMERO DE FOLIO RR00033718 CONTRA SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, POR CONDUCTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**. SE RESUELVE ESTA COMISION MODIFICA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO NOTIFIQUESE.

**CEGAIP-RR-785/2018-2 SIGEMI CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, A TRAVES DE SU TITULAR Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** SE RESUELVE ESTA COMISIÓN SOBRESEE EL RECURSO Notifíquese.

**CEGAIP-RR-810/2018-3 CONTRA AYUNTAMIENTO DE CIUDAD FERNANDEZ S.L.P.** Se procede a la elaboración del proyecto de resolución correspondiente. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-893/2018-2 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ,. POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, A TRAVÉS DE SI SECRETARIO Y DEL TITULAR DE LA UNIDA DE TRANSPARENCIA.** Se procede a la elaboración del proyecto de resolución correspondiente. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-894/2018-3 CONTRA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO.** Se procede a la elaboración del proyecto de resolución correspondiente. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-943/2018-1 CONTRA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO SIN EMBARGO, DE LOS AGRAVIOS VERTIDOS POR EL RECURRENTE SE APRECIA QUE ÚNICAMENTE SE DUELE DE ACTOS ATRIBUIBLES A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR Y BENEMERITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se ADMITE en tiempo y forma el recurso de revisión RR-943/2018-1. Ahora bien, es de apreciarse que el recurrente presentó su solicitud de información a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO sin embargo, de los agravios vertidos por el recurrente se aprecia que únicamente se duele de actos atribuibles a LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR Y BENEMERITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO por conducto de su TITULAR y de su TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, se pone a disposición de las partes el presente expediente por el término de 07 siete días para que manifiesten lo que a su derecho convenga, en el entendido de que podrán ofrecer todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho. Se requiere al sujeto obligado, a través de su Unidad de Transparencia, para que rinda ante este Órgano Garante un informe pormenorizado acerca de la información solicitada Notifíquese.

**CEGAIP-RR-970/2018-1 CONTRA CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se ADMITE en tiempo y forma el recurso de revisión RR-970/2018-1 SIGEMI interpuesto el 28 veintiocho de noviembre del año en curso, contra la respuesta a la solicitud de información presentada el 28 veintiocho de octubre del año en curso, al CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ, por conducto de su TITULAR y de su TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA. se pone a disposición de las partes el presente expediente por el término de 07 siete días para que manifiesten lo que a su derecho convenga, en el entendido de que podrán ofrecer todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho. se requiere al sujeto obligado, a través de su Unidad de Transparencia, para que rinda ante este Órgano Garante un informe pormenorizado acerca de la información solicitada Notifíquese.

**CEGAIP-RR-1015/2018-1 SIGEMI CONTRA CONGRESO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se ADMITE en tiempo y forma el recurso de revisión RR-1015/2018-1 interpuesto el 13 trece de diciembre del año en curso, contra la respuesta a la solicitud de información presentada el 04 cuatro de noviembre del año en curso, al CONGRESO DEL ESTADO, por conducto de su TITULAR y de su TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, se pone a disposición de las partes el presente expediente por el término de 07 siete días para que manifiesten lo que a su derecho convenga, en el entendido de que podrán ofrecer todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho. se requiere al sujeto obligado, a través de su Unidad de Transparencia, para que rinda ante este Órgano Garante un informe pormenorizado acerca de la información solicitada Notifíquese.

**CEGAIP-RR-1018/2018-1 PNT CONTRA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se ADMITE en tiempo y forma el recurso de revisión RR-1018/2018-1 interpuesto el 13 trece de diciembre del año en curso, contra la respuesta a la solicitud de información presentada el 13 trece de noviembre del año en curso, a la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI por conducto de su TITULAR y de su TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, se pone a disposición de las partes el presente expediente por el término de 07 siete días para que manifiesten lo que a su derecho convenga, en el entendido de que podrán ofrecer todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho. Se requiere al sujeto obligado, a través de su Unidad de Transparencia, para que rinda ante este Órgano Garante un informe pormenorizado acerca de la información solicitada Notifíquese.

**CEGAIP-RR-1021/2018-1 PNT NUMERO DE FOLIO RR00043118 CONTRA** **OFICIALIA MAYOR POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**. Se ADMITE en tiempo y forma el recurso de revisión RR-1021/2018-1 interpuesto el 13 trece de diciembre del año en curso, contra la respuesta a la solicitud de información presentada el 12 doce de noviembre del año en curso, a la OFICIALIA MAYOR por conducto de su TITULAR y de su TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, se pone a disposición de las partes el presente expediente por el término de 07 siete días para que manifiesten lo que a su derecho convenga, en el entendido de que podrán ofrecer todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho. se requiere al sujeto obligado, a través de su Unidad de Transparencia, para que rinda ante este Órgano Garante un informe pormenorizado acerca de la información solicitada. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-1024/2018-1 PNT NUMERO DE FOLIO RR00043218 CONTRA MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se ADMITE en tiempo y forma el recurso de revisión RR-1024/2018-1 interpuesto el 14 catorce de diciembre del año en curso, contra la respuesta a la solicitud de información presentada el 14 catorce de noviembre del año en curso, al MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI, por conducto de su TITULAR y de su TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, se pone a disposición de las partes el presente expediente por el término de 07 siete días para que manifiesten lo que a su derecho convenga, en el entendido de que podrán ofrecer todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho. Se requiere al sujeto obligado, a través de su Unidad de Transparencia, para que rinda ante este Órgano Garante un informe pormenorizado acerca de la información solicitada. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-1027/2018-1 SIGEMI CONTRA MUNICIPIO DE AQUISMON, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se ADMITE en tiempo y forma el recurso de revisión RR-1027/2018-1 interpuesto el 14 catorce de diciembre del año en curso, contra la respuesta a la solicitud de información presentada el 27 veintisiete de noviembre del año en curso, al MUNICIPIO DE AQUISMON, por conducto de su TITULAR y de su TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, se pone a disposición de las partes el presente expediente por el término de 07 siete días para que manifiesten lo que a su derecho convenga, en el entendido de que podrán ofrecer todo tipo de pruebas se requiere al sujeto obligado, a través de su Unidad de Transparencia, para que rinda ante este Órgano Garante un informe pormenorizado acerca de la información solicitada se decreta la ampliación del plazo establecido en el artículo 170 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, para el presente recurso de revisión, en virtud de las especiales circunstancias del asunto en cuestión, así como por su naturaleza y la relación que guarda con los rudimentos del derecho humano de acceso a la información pública, aunado a la distancia que existe entre el domicilio del sujeto obligado y la cede de esta comisión; lo anterior con fundamento en el lineamiento décimo noveno, fracción V de los lineamientos para la recepción, substanciación, resolución y cumplimiento de los recursos de revisión promovidos ante esta comisión. Notifíquese.

**CEGAIP-PISA-091/2016-1 CONTRA CC. SIRIACO CARREÓN RUCOBA EN SU CARÁCTER DE EX PRESIDENTE MUNICIPAL Y MARÍA LEONIDES SECAIDA LÓPEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, AMBOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALAQUINES, SAN LUIS POTOSÍ.** Se tiene por recibido y agréguese a los presentes autos el oficio número 11538/2018-I-A, signado por Gabriela Olvera Leyva, Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado, mismo que se encontraba contenido en un sobre con rótulo del Poder Judicial de la Federación, recibido en esta Comisión el 06 de diciembre de 2018, mediante el cual se transcribe el auto de fecha 03 de diciembre de 2018, dictado en los autos del Juicio de Amparo 265/2018-I-A, promovido por María Leónides Secaida López, contra actos de esta Comisión. Visto el contenido del oficio de cuenta, se tiene a la autoridad federal por informando que se tuvo por interpuesto el recurso de revisión promovido por esta Comisión en contra de la sentencia de 31 de octubre de 2018 dictada en el juicio de amparo arriba aludido, y por ordenando las gestiones necesarias para la substanciación del recurso interpuesto, de lo que se toma nota para los efectos legales a que haya lugar. Por último, remítase copia del oficio de cuenta a la Dirección Jurídica de esta Comisión para los efectos legales a que haya lugar. Notifíquese.

**CEGAIP-PISA-102/2016-3 CONTRA CC. JOSE IGNACIO CHAVIRA PINEDA CHAVIRA PINEDAD EN SU CARÁCTER DE EX PRESIDENTE MUNICIPAL Y JUAN MANUEL SANCHEZ MARTINEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, AMBOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE JUAREZ SAN LUIS POTOSI.** Se tiene por recibido y agréguese a los presentes autos el oficio sin número, signado por la Licenciada Cindy Elizabeth Martínez Padrón, quien se ostenta como Síndico Municipal del Ayuntamiento de Villa Juárez, San Luis Potosí. Visto el contenido del oficio de cuenta, se advierte que la compareciente solicita se le tenga por acreditando su personalidad como representante legal del Ayuntamiento de Villa Juárez, San Luis Potosí, solicita se le tenga por autorizando como abogado a la persona que menciona, por autorizando domicilio, y solicita la exclusión de los profesionistas y domicilios anteriormente señalados. Al respecto, dígase a la compareciente que no ha lugar en acordar de conformidad con lo que solicita, toda vez que el presente procedimiento de imposición de sanción no se promovió en contra del Ayuntamiento de Villa Juárez, San Luis Potosí, sino en contra de las personas cuyos nombres obran en autos pero en su carácter de particulares, en consecuencia, no resulta procedente darle intervención legal en el presente asunto a la compareciente. Notifíquese.

**CEGAIP-ES-014/2018.-** Se tiene por recibido oficio sin número signado por el Licenciado Manuel Jaramillo Portales, Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema Educativo Estatal Regular, con un anexo que compaña. Visto el contenido del oficio de cuenta, se tiene al aludido titular de la unidad de transparencia por informando que hizo del conocimiento de diversas áreas de su institución el acuerdo CEGAIP-1044/2018.S.E. aprobado por el Pleno de esta Comisión en la sesión extraordinaria de 29 de agosto de 2018, y por remitiendo copia de los oficios mediante los cuales notificó dicho acuerdo, en consecuencia, dígase al compareciente que deberá atender en todo momento el contenido de los acuerdos de pleno CEGAIP-1044/2018.S.E. aprobado por el Pleno de esta Comisión en la sesión extraordinaria de 29 de agosto de 2018 y CEGAIP-428/2018.S.E. aprobado por el Pleno de esta Comisión en la sesión extraordinaria de 20 abril de 2018, mismos que le fueron debidamente notificados. Notifíquese.

**CEGAIP-DEIOT-692/2018 Y SUS ACUMULADOS CONTRA AYUNTAMIENTO DE EBANO SAN LUIS POTOSI.** Se requiere nuevamente al Ayuntamiento de Ébano, San Luis Potosí, para que dentro del término de 15 quince días hábiles, dé debido cumplimiento a la resolución de 04 cuatro de mayo de 2018 dos mil dieciocho. Notifíquese.

**CEGAIP-DEIOT-1440/2018 CONTRA AYUNTAMIENTO DE CEDRAL SAN LUIS POTOSÍ**. Se declara FUNDADA la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia presentada en contra del sujeto obligado Ayuntamiento de Cedral, San Luis Potosí. Notifíquese.

**CEGAIP-DEIOT-1443/2018 CONTRA COMISION ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**. Se declara PARCIAMENTE FUNDADA la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia presentada en contra del sujeto obligado. Notifíquese.

NOTIFICADOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

LICENCIADO JAVIER PÉREZ LIMON.